

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de junio de 2008

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 560/2008	Sucesorio Intestamentario	J. Salomé Castillo Gloria	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Irene Barranco Salazar	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sergio Mendoza Nuncio	(2ª Pub)	3
Exp. 1917/2005	No Contencioso	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	4
Exp. 1691/2007	Ordinario Civil	Vitromex, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	4
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	William Alberto de la Cruz Alatorre	(3ª Pub)	4
Exp. 241/2006	Ordinario Civil	Sonia Estrada Castro	(3ª Pub)	5
Exp. 589/2007	Ordinario Civil	Francisco Mendiola Lazcano	(3ª Pub)	5
Exp. 2120/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	5
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(3ª Pub)	6
Exp. 775/2007	Ordinario Civil	Juan Antonio Duarte Alvarado	(3ª Pub)	6
Exp. 1825/2007	Ordinario Civil	Eduardo Carrillo Risoul	(3ª Pub)	6
Exp. 1795/2007	No Contencioso	Enrique Rivera Nava	(3ª Pub)	7
Exp. 53/2008	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	7
Exp. 1428/2007	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	7
Exp. 2744/2007	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	8
Exp. 1571/2005	Ejecutivo Mercantil	Valores Alimenticios, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	8
Exp. 1401/1993	Ejecutivo Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(2^a Pub)	8
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(2ª Pub)	9
Exp. 1679/2005	Ordinario Civil	Oscar Jiménez Jenny	(2ª Pub)	9
Exp. 978/2007	Divorcio Necesario	José Ángel de León Esquivel	(2ª Pub)	10
Exp. 439/2002	Divorcio Necesario	María Magdalena Zamarrón Covarrubias	(2ª Pub)	10
Exp. 260/2008	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Gerardo Garza Quintanilla	(2ª Pub)	11
Exp. 761/2007	Ordinario Civil	Jaime Jesús Saucedo Martínez	(2 ^a Pub)	11
Exp. 553/2008	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	11

2			de junio de	
Exp. 516/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Sánchez Maldonado	(2ª Pub)	12
Exp. 646/2008	Sucesorio Intestamentario	José Jacinto González Alaffa	(1ª Pub)	12
Exp. 857/2008	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Siller Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 891/2008	Sucesorio Intestamentario	Humberto Alejandro Guadalupe Padilla Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 466/2008	Sucesorio Intestamentario	Rodriga Martínez Ortiz	(1ª Pub)	13
Exp. 790/2008	Sucesorio Intestamentario	Graciela Argumedo Macías Vda. de Borjón	(1ª Pub)	13
Exp. 1626/2007	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Reyna López	(1ª Pub)	13
Exp. 1627/2007	Sucesorio Intestamentario	Gloria Esther López Solis	(1ª Pub)	13
Exp. 1625/2007	Sucesorio Intestamentario	Sara María López Acosta	(1ª Pub)	14
Exp. 798/2008	Sucesorio Intestamentario	Efraín Moreno Niño	(1ª Pub)	14
Exp. 864/2008	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Torres Espinosa	(1ª Pub)	14
Exp. 751/2008	Sucesorio Intestamentario	Victoria López Salas	(1ª Pub)	15
Exp. 843/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela Granada Candelaria	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Testamentaria	Alfonso Méndez Padilla	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tlemuyolt Gopar Estévez	(1ª Pub)	15
Exp. 1/2006	Divorcio Necesario	Nancy Aracely González Mancilla	(1ª Pub)	16
Exp. 424/2008	Rectificación de Acta	María Isabel Badillo Ibarra	(1ª Pub)	17
Exp. 331/2008	Rectificación de Acta	Carmelo Zapata Moreno	(1ª Pub)	17
		Carriero Zapara Moreno	(1 1 40)	1,
DISTRITO DE M		Emma Amaz-1: 1 : 2 J - 1 - F	(2a DL.)	17
Exp. 787/2008	Sucesorio Intestamentario	Emma Araceli Liñan de la Fuente	(2ª Pub)	17
Exp. 375/2008	Sucesorio Testamentario	Aracely Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	18
Exp. 101/2007	Divorcio Necesario	Zulema Sánchez Salazar	(3 ^a Pub)	18
xp. 853/2008	Especial Intestamentario	Pedro Castillo Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 726/2008	Especial Intestamentario	Santiago Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE SA	ABINAS			
Exp. 353/2008	Sucesorio Testamentario	María Eugenia Valdéz Ramírez	(2ª Pub)	19
Exp. 354/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elodia Rodríguez Guerrero	(2ª Pub)	19
Exp. 373/2008	Sucesorio Intestamentario	Velia Rodríguez González	(1ª Pub)	19
Exp. 521/2007	Rectificación de Acta	Omar Antonio Calamaco Cortéz	(1ª Pub)	20
Exp. 479/2007	Rectificación de Acta	María Elena Rábago Rivera	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE RÍ	O GRANDE			
Exp. 300/2007	Sucesorio Intestamentario	Isabel Alvarado Benavides	(2ª Pub)	20
Exp. 234/2008	Divorcio Necesario	Aydee Castro Ortíz	(3ª Pub)	21
Exp. 226/2007	Ordinario Civil	Oscar González Pérez	(3 ^a Pub)	21
Exp. 407/2004	Ordinario Civil	Mario Alberto Castillo Garza	(3 ^a Pub)	21
Exp. 751/2007	Ordinario Civil	José Luis Cantú Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 792/2007	Divorcio Necesario	Gabriela Martínez Espinoza	(2ª Pub)	22
Exp. 360/2008	Rectificación de Acta	Isidro de los Santos Villareal	(1ª Pub)	23
Exp. 361/2008	Rectificación de Acta	Isidro de los Santos González	(1 Pub)	23
Exp. 361/2008	Rectificación de Acta	Isidro de los Santos Gonzalez	(1 Pub) (1 ^a Pub)	23
Exp. 144/2008	Rectificación de Acta		(1 Pub) (1 ^a Pub)	23 24
	Rectificación de Acta	Cynthia Lorena de los Santos Villarreal	(1ª Pub) (1ª Pub)	24 24
Exp. 288/2008		Manuel Diego Ainslie	` /	
Exp. 290/2008	Rectificación de Acta Rectificación de Acta	Mario Enrique Diego López	(1 ^a Pub) (1 ^a Pub)	25 25
xp. 291/2008	Recurreacion de Acta	Liliana Diego López	(1 Pub)	23
DISTRITO DE A		W. I. G	(00 F 1:	
Exp. 1238/2005	Ejecutivo Mercantil	Yolanda Carrillo Jiménez	(2ª Pub)	25
DISTRITO DE V	IESCA			
Exp. 489/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Morales García	(2ª Pub)	26
Exp. 392/2008	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Guerrero Lozano	(2ª Pub)	26
xp. 467/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Pinales López	(2ª Pub)	26
Exp. 872/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
exp. 620/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
exp. 836/2007	Especial Hipotecario	Asociación Médicos Mexicanos, A. C.	(3ª Pub)	28
xp. 222/2008	Ordinario Civil	Rosalba Moreno Robles	(2ª Pub)	28
xp. 823/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	29
xp. 313/2008	Ordinario Civil	Jorge Álamo Jarada	(2° Pub)	29
xp. 424/2008	Ordinario Civil	Gorgonio Cabrera Cervantes	(2° Pub)	30
Exp. 1011/2007	Pérdida Patria Potestad	Iliana Delgado García	(2 Pub)	30
Ap. 1011/200/			(2 Pub)	31
Exp. 838/2004	Ejecutivo Mercantil	Francisco Peña Tapia	(')" Piihi	• •

viernes 13 de juni	o de 2008	PERIODICO OFICIAL		3			
Exp. 173/2008	Sucesión Intestamentaria	Elizabeth Velásquez Segovia	(1ª Pub)	31			
Exp. 287/2008	Sucesorio Intestamentario	José Lázaro Ojeda Quiñónez	(1ª Pub)	31			
DISTRITO DE SAN	N PEDRO DE LAS COLONI	IAS					
Exp. 333/2008	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Salazar Limón	(2ª Pub)	32			
Exp. 851/2007	Ordinario Civil	Eduardo Araujo Jiménez	(3ª Pub)	32			
Exp. 155/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Amaya	(3ª Pub)	33			
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE							
Exp. 268/2008	Ordinario Civil	Hugo Ceballos Valdés	(2ª Pub)	33			
AGUASCALIENTI	ES						
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Esperanza Rodríguez y Pérez	(1ª Pub)	33			

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 560/2008, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ANTONIA RODRÍGUEZ BERLANGA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que el denunciante es J. SALOMÉ CASTILLO GLORIA.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON. NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 16 de mayo del 2008, MARTHA IRENE, ADRIANA PATRICIA, HECTOR MANUEL y JOSE DE JESUS, todos de apellidos BARRANCO SALAZAR y MARIA MARTHA SALAZAR HERRERA, acudieron ante mí a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de HECTOR BARRANCO MARTINEZ, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo del 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ NOTARÍA PÚBLICA No. 70.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 21 (veintiuno) de Mayo de 2008, ante mi LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON SERGIO MENDOZA NUNCIO, LIZA MENDOZA ZAPATA, PATRICIA MENDOZA ZAPATA Y ANA LAURA MENDOZA ZAPATA denunciando SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE AMALIA ZAPATA GONZÁLEZ, fallecida el 12 de Marzo de 2008, domicilio en la calle 11 número 1966 del Fraccionamiento Morelos de Saltillo, Coahuila, el primero cónyuge y las segundas hijas, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea al primero, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2008. NOTARIO PÚBLICO No. 70.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ

(SELLO Y RUBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1917/2005, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por GERARDO GARZA VALDES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 19, fracción VI del Código Procesal Civil, publicar por edictos por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, que es voluntad del promovente A) la celebración del Contrato de Cesión de Derechos entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con carácter de Cedente y SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con carácter de cesionario, en relación con los derechos derivados del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por ALBERTO GERARDO ALMARAZ ROMERO Y VELIA PATRICIA AGUIRRE MOY, con la Institución de Crédito cedente el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; B) que por virtud del Contrato de Cesión de Derechos de referencia, la representada es la nueva acreedora del crédito que les fue otorgado a ALBERTO GERARDO ALMARAZ ROMERO Y VELIA PATRICIA AGUIRRE MOY. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N ESPERANZA ARCE LUGO, Albacea de las sucesiones de GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1691/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por VITROMEX, S.A. DE C.V., en contra de sucesiones de GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS, y en virtud de que se desconoce el domicilio del Albacea de las sucesiones de los señores GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que dichas sucesiones están demandadas en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número 1964/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S.A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y al C. JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dieciséis de mayo de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 510 de la calle Rio Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida

número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Rio Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Mayo de 2008 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.** (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 241/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SONIA ESTRADA CASTRO, en contra de MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ y su esposo y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, el C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril de 2008 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 589/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO MENDIOLA LAZCANO promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de BLANCA ELENA VAZQUEZ CEPEDA, JESUS NERIO ESTRADA en su carácter de Apoderado Especial para Actos de Dominio de BLANCA ELENA VAZQUEZ CEPEDA y al JEFE REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, y mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil ocho, se desprende del oficio que remite a este Juzgado el ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado JESUS NERIO ESTRADA y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demandada se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas

Saltillo, Coahuila; a 29 de abril de 2008 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE **Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ** (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número 2120/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDES, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de THE CHEROKEE OF THE GREAT SMOKY MOUNTAINS, S.A. DE C.V., así como a JUAN VAZQUEZ MALDONADO E HILDA HIRAM AGUIRRE TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Local comercial marcado con el número 2305, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 28 del Boulevard Antonio Cárdenas del Fraccionamiento Miravalle situado al sureste de esta ciudad, con una superficie de 391.32 metros

cuadrados, inscrito bajo la partida número 120475, libro 1205, sección I de fecha veintinueve de mayo de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.65 metros y colinda con calle Ópalos; AL SUR en 31.57 metros y colinda con lote 8; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 02; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con calle M. Abasolo (Boulevard Antonio Cárdenas); en la cantidad de \$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO. (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 238/2006, promovido por JOSE GUILLERMO FLORES PEREZ, en contra de SALOMON MARTINEZ PECINA, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 775/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO, en contra de JESÙS VÀZQUEZ PÈREZ Y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÀN ORTIZ JIMÈNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código del Comercio, ordena se emplace al demandado JESÙS VÀZQUEZ PÈREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de abril de 2008 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1825/2007, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve EDUARDO CARRILLO RISOUL, en contra de ANA MARÍA y MARÍA DEL SOCORRO DE APELLIDOS SAUCEDO SAUCEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a las demandadas ANA MARÍA y MARÍA DEL SOCORRO DE APELLIDOS SAUCEDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el

Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas demandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de mayo de 2008 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL. (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, dentro del expediente número 1795/2007, RELATIVO AL Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por ENRIQUE RIVERA NAVA en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas del Sr. MARTIN RECIO DE LEON; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Que el bien inmueble materia del presente juicio consiste en: una casa habitación ubicada entre las calles Miguel Ramos Arizpe y Benito Juárez de la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 867.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 60.45 metros con propiedad de José de Jesús García Dávila y en otra parte con Socorro y Cruz Aguilar Cortes; al Sur en línea quebrada partiendo de la calle rumbo al oriente 5.20 metros quiebra al sur en 1.50 metros vuelve a quebrar al oriente en 37.10 metros, quiebra hacia el sur con 8.00 metros y voltea al oriente pata terminar en línea con calle 15.50 metros, Al Oriente mide 22.90 metros colinda con calle Benito Juárez y Al Poniente mide 10.50 metros con calle Miguel Ramos Arizpe: se ordena notificar a los mencionados colindantes por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndoles saber la fecha en que tendrá verificativo la audiencia de información testimonial en el presente asunto. Ello en la inteligencia que la presente resolución quedará notificada al siguiente día al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 8 de mayo de 2008 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, Expediente Número 53/2008 promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en contra de BLANCA DIMAS ROLDAN, ANDRES DIMAS MONRROY y OLGA ROLDAN BARRASA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a los codemandados BLANCA DIMAS ROLDAN, ANDRES DIMAS MONRROY y OLGA ROLDAN BARRASA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1428/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido GERARDO GARZA VALDES APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANOINIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de WILLULFOR PEREZ RAMIREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordeno como lo solicita y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada WILLULFOR PEREZ RAMIREZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Períodico Oficial del Estado y en uno de Circulación en la entidad, a efecto de

hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$86,749.38 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUERENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) en concepto de suerte principal; \$17,673.07 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y así como para que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios o en su defecto señale bienes de su propiedad suficiente para garantizar el monto de lo adeudado; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. NOTIFIQUESE.

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2008 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA. (RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **2744/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARIA DE LA GARZA CARDENAS, APODERADOS DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA ANGELICA SALDAÑA CONTRERAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, se ordena con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazar a MARIA ANGELICA SALDAÑA CONTRERAS, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que comparezca en el término de NUVE DIAS, ante este Juzgado a presentar su contestación a la demanda, mismo que se computara a partir de la fecha de la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2008 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA. (RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1571/2005, promovido por VALORES ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V. en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA señaló las: LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTAHERMOSA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1401/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO MORENO VILLALOBOS y SILVIA CHAVARRIA CHAPARRO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote 27, manzana 47 del Fraccionamiento Fundadores II Sector de esta ciudad, inscrito en el

Registro Público bajo la partida número 22757, foja 61, libro 32, sección I, de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con lote 12; al sur en igual medida colinda con Miguel Flacón; al oriente en 18.00 metros con lote 26; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 30 de mayo de 2008. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ. (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente 507/2005, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2° SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900, 000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, la que equivale a la cantidad de \$729,000.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ. (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente No. 1679/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria, promovido por el OSCAR JIMÉNEZ YENNY, en contra de FERNANDO ALVAREZ, CESAR ROJAS Y LUIS VILLARREAL OCHOA; se pronunció un auto, que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de abril del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita OSCAR JIMÉNEZ YENNY, con el carácter reconocido en autos y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio del tercero llamado a juicio Doctor ARIEL GONZÁLEZ ALANIS; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho tercero llamado a juicio, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 07 de Mayo del 2007

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número 978/2007, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JOSÉ ANGEL DE LEON ESQUIVEL en contra de la C. ELIDA ADRIANA ROMAN COVARRUBIAS, se ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días del siguiente auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN ESQUIVEL, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ÉLIDA ADRIANA ROMÁN COVARRUBIAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- - - R Ú B R I C A S.- - -

Saltillo, Coahuila., a 26 de mayo del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número 439/2002 relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA MAGDALENA ZAMARRÓN COVARRUBIAS en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LEZA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo parte conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 166/2003

Saltillo, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil tres.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO.- La parte actora MARÍA MAGDALENA ZAMARRÓN COVARRUBIAS acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales IX y XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada REYNALDO MARTINEZ LEZA no compareció a juicio:

CUARTO.- se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS y REYNALDO MARTINEZ LEZA en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que se encuentra asentado en el Acta número 00069, Libro 4, TOMO 1, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Arteaga, Coahuila.

QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. REYNALDO MARTINEZ LEZA, no podrá hacerlo sino pasados dos años a contar desde que la sentencia de divorcio causo ejecutoria.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada REYNALDO MARTINEZ LEZA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la señora MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS y sus menores hijos, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 40% (CUARENTA PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado REYNALDO MARTINEZ LEZA.

SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 378 del Código Civil de Coahuila, por lo que hace a los derechos de Patria Potestad de los menores JUAN REYNALDO y RICARDO MARTÍN ambos de apellidos MARTÍNEZ ZAMARRÓN, se suspende en los derechos de la misma al C. REYNALDO MARTÍNEZ LEZA, entre tanto se desconozca su domicilio, debiendo ejercerla únicamente la C. MARÍA MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS.

OCTAVO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procédase a la división de los bienes comunes.

NOVENO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila.

DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públiquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS

SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 1° de abril del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARCELINO L. GARZA VILLARREAL, expediente 260/2008, y en virtud de que se desconoce el domicilio en el cual puedan ser citadas las sucesiones y/o albaceas a bienes de EDUARDO L. GARZA DE LA PEÑA y HERNANDO MAXIMO GARZA DE LA PEÑA, se ordena publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro de un término de quince días a deducir o justificar sus derechos hereditarios en el presente juicio, debiendo expresarse en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión. Haciéndoles saber que los denunciantes presentados son MARCELINO GERARDO GARZA QUINTANILLA y ALEJANDRO JAVIER GARZA BENAVIDES, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión en línea recta, en segundo grado. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 761/2007, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME JESUS SAUCEDO MARTINEZ, en contra de MARIA DE LA LUZ MARTINEZ PADILLA, en lo personal y en su carácter de albacea de OTILIO SAUCEDO RAMOS, CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, en lo personal y en su carácter de albacea de CELSO SAUCEDO RAMOS y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor CELSO SAUCEDO RAMOS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2008 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente No. **553/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUCÍA REYNA HERNÁNDEZ VELAZCO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, como lo solicita el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada LUCILA REYNA HERNÁNDEZ VELAZCO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DEL 2008

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 10-13 Y 17 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 516/2007, promovido por HECTOR MANUEL SÁNCHEZ MALDONADO, en contra de JORGE RODRÍGUEZ VEGA, como lo solicita, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO, NUMERO 18, DE LA MANZANA 32, LOTE 18, DE LA VIVIENDA NUMERO 413 DE LA CALLE MARTIRES DE CHICAGO, QUE ES DEL TIPO UF 012A55, DE LA UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELASQUEZ, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 55.11 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE MARTIRES DE CHICAGO; AL ORIENTE EN 8.75 METROS Y 0.60 METROS Y 0.60 METROS CON VIVIENDA NUMERO 415 Y AL PONIENTE 9.40 METROS Y 0.60 CON LOTE NUMERO 19, INSCRITO BAJO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 12599, LIBRO 126, SECCION I, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1994, valuado en autos en la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 646/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ JACINTO GONZÁLEZ ALAFFA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2008 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **857/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de GILBERTO SILLER PÉREZ y GUDELIA FLORES CASTILLO, promovido por MARÍA DE LOURDES, ARTURO GILBERTO, HOMERO, PATRICIA DEL CARMEN, NORA CRISTINA y DANIEL de apellidos SILLER FLORES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo del 2008. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ. (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **891/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ANTONIO PADILLA MIRELES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Jugado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes presentados son HUMBERTO ALEJANDRO GUADALUPE y DEYANIRA ESTEFANIA, de apellidos PADILLA FLORES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 466/2008 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RODRIGA MARTINEZ ORTIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **790/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IGNACIO BORJÓN HUERTA, denunciado por GRACIELA ARGUMEDO MACÍAS VIUDA DE BORJÓN y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1626/2007**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA LOPEZ DE REYNA, promovido por MARIA DE LA LUZ y JOEL de apellidos REYNA LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2008. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. **LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**. (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1627/2007, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de BERNARDINO LOPEZ CHAVEZ, promovido por GLORIA ESTHER, JACQUELINE, CRISTINA, ASRTURO, JAVIER Y ALFREDO de apellidos LOPEZ SOLIS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2008. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL. 13 Y 27 JUN (RÚBRICA)



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1625/2007, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JUAN LOPEZ CHAVEZ, promovido por SARA MARIA, MAGDALENO, JOSEFINA, EDUARDO, MARIA DEL SOCORRO, JOSE LUIS y SUSANA de apellidos LOPEZ ACOSTA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2008. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL. 13 Y 27 JUN (RÚBRICA)



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 798/2008, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de FERMIN MORENO LOPEZ, promovido por EFRAIN MORENO NIÑO y MARIA LINA LOPEZ CASTAÑUELA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila a 28 de mayo del 2008. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 864/2008, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ARTURO TORRES RAMOS y PETRA ESPINOSA FUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MAGDALENA TORRES ESPINOSA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **751/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIO CERDA GARCÍA, denunciado por VICTORIA LÓPEZ SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2008 EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **843/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE LUIS GRANADA LOPEZ y FELIPA CANDELARIA MUÑIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MANUELA GRANADA CANDELARIA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO **LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.** (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Mayo de 2008, compareció ante el Suscrito Notario, el señor ALFONSO MENDEZ PADILLA y manifestó que en su carácter de presunto heredero, ocurre a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora CONCEPCIÓN GARCÍA DE MENDEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 13 de Enero de 2008.

El Albacea designado señor ALFONSO MENDEZ PADILLA tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 3 de Julio del año dos mil ocho (2008) a las dieciocho treinta horas (18:30). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 3 de Junio de 2008. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27. **LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**. (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR TLEMUYOTL GOPAR ESTEVEZ, SEÑOR HUITZITZILIN GOPAR ESTEVEZ, SEÑOR TLATOANI GOPAR ESTEVEZ Y SEÑOR CARLOS TONATIUH GOPAR ESTEVEZ, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EL ÚLTIMO ADEMÁS COMO APODERADO GENERAL DE SU HERMANA LA SEÑORA TONANTZIN YOLANDA GOPAR ESTEVEZ, COMO HIJOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR LUIS GOPAR TRELLES, SOLICITARON CON FECHA (22) VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR LUIS GOPAR TRELLES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS PROPONIENDOSE AL SEÑOR CARLOS TONATIUH GOPAR ESTEVEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE PRIVADA MARIA CONCEPCION NÚMERO (1237) UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, ZONA CENTO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR. (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha catorce (14) de junio de dos mil siete (2007), pronunciada en los autos del expediente número 1/2006, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NANCY ARACELY GONZÁLEZ MANCILLA, en contra de VICTOR CARLYLE STEWART, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.-SEGUNDO.- La actora NANCY ARACELY GONZALE MANCILLA, parcialmente acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a la causal prevista por la Fracción XIV, del artículo 363 del Código Procesal Civil; el demandado VÍCTOR CARLYLE STEWART, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluído el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre NANCY ARACELY GONZALEZ MANCILLA y VICTOR CARLYLE STEWART.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio de las partes: Es el acta número 00316, del Libro 4, Tomo 2, a fojas 115, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil tres (2003), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil, de la ciudad de Monclova, Coahuila; la de nacimiento de la actora: Es el acta número 1083, del Libro 1, Tomo 6, a foja 83, de fecha veintinueve (29) de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de la ciudad de Monclova, Coahuila; al efecto. gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en la ciudad de Monclova, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cabal cumplimiento a lo ordenado en esta sentencia.- QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procédase a su liquidación en ejecución de sentencia.- SEXTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Ordenamiento Sustantivo Civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, VÍCTOR CARLYLE STEWART, como cónyuge culpable, no podrá volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que la sentencia cause ejecutoria.- SÉPTIMO.- Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado VÍCTOR CARLYLE STEWART, sobre su menor hija PALOMA STEWART GONZÁLEZ.- OCTAVO.- Asimismo se condena al demandado VÍCTOR CARLYLE STEWART, a pagar como pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija PALOMA STEWART GONZÁLEZ, el 15% (QUINCE POR CIENTO), y para la cónyuge inocente NANCY ARACELY GONZALEZ MANCILLA, el 5% (CINCO POR CIENTO), que hacen un total del 20% (VEINTE POR CIENTO), de los sueldos salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldo, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga; este derecho lo disfrutará la cónyuge inocente por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias o no se una en concubinato.- NOVENO.- En cuanto a la pretensión consistente en que se le impida al demandado la entrada a este país o si se encuentra en él sea expulsado del mismo, no admitiéndose en ningún momento su reingreso, deberá estarse a lo expuesto en el considerando noveno de la presente resolución. DÉCIMO. No ha lugar a hacer especial consideración en costas.- DECIMOPRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y por edictos al demandado; lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

13 JUNIO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 424/2008, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA ISABEL BADILLO IBARRA en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familliar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre de la promovente ISABEL BADILLO IBARRA, siendo lo correcto el nombre: MARIA ISABEL BADILLO IBARRA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Mayo del 2008

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

13 JUNIO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de CARMELO ZAPATA MORENO expediente número 331/2008 relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por CARMELO ZAPATA MORENO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual CARMELO ZAPATA MORENO demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00271, Libro No. 1, Tomo No. 1, de fecha 08-ocho de marzo de 1940-mil novecientos cuarenta, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre J. CARMEN MORENO, se asiente correctamente como lo es CARMELO ZAPATA MORENO, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" SALTILLO, COAH. A 21 DE MAYO DEL 2008 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

13 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito presentado el veintinueve de abril de dos mil ocho, por EMMA ARACELI LIÑÁN DE LA FUENTE, se presentó a denunciar la muerte sin testar de SERVANDO LIÑÁN GONZÁLEZ y EMMA DE LA FUENTE TAMEZ, quienes fallecieron el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y once de junio de dos mil siete, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **787/2008**

Manifiesta la denunciante EMMA ARACELI LIÑÁN DE LA FUENTE, que ella, SERVANDO, GABRIELA, CLAUDIA y SILVIA de apellidos LIÑÁN DE LA FUENTE, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores SERVANDO LIÑÁN GONZÁLEZ y EMMA DE LA FUENTE TAMEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 15 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 375/2008 relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CHAIRES ZAMORA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO CHAIRES ZAMORA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ARACELY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ."

Monclova, Coahuila a 09 de Abril del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SR. RENÉ DE LA CRUZ RAMÍREZ

En el expediente número 101/2007, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ZULEMA SÁNCHEZ SALAZAR en contra del ciudadano RENÉ DE LA CRUZ RAMÍREZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrominial que los une y demás consecuencias legales; que se encunetran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de enero del 2008

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **853/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA AGUILAR MUÑOZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JOSEFINA AGUILAR MUÑOZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos PEDRO CASTILLO MARTÍNEZ Y OTROS."

Monclova, Coahuila a 22 de Mayo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 30 de abril del año en curso se presentaron los C.C. SANTIAGO, JUAN, DORA ELIA, FRANCISCO JAVIER, RAMON, JESUS y MARTHA de apellidos RODRIGUEZ RODRIGUEZ a denunciar la muerte sin testar de sus padres FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO y ESTHER RODRIGUEZ VALADEZ quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila los días 10 de abril del 2005 y 29 de mayo del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **726/2008**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO y ESTHER RODRIGUEZ VALADEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 20 de mayo del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 353/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENTURA CASTRO ESPINOZA, denunciado por MARÍA EUGENIA VALDEZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2008 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 354/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RODRÍGUEZ GUADIANA Y GLORIA GUERRERO PARRA, denunciado por MARÍA ELODIA RODRÍGUEZ GUERRERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2008. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ. (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 373/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MUÑOZ SANDOVAL, denunciado por VELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el

periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2008. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció OMAR ANTONIO CALAMACO CORTEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente **521/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00129, libro 1, Tomo 1, Hoja 105, de fecha (21) veintiuno de Febrero del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en la que dice: NOMBRE: OMAR ANTONIO CORTEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: OMAR ANTONIO CALÁMACO CORTEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la Ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante ésta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila; a 28 de Noviembre del año 2007.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 13 JUNIO

--000--

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA ELENA RABAGO RIVERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 479/2007, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JUANA RABAGO RIVERA, asentada en el acta número 00253, libro 1, Tomo 2, Foja 4 de fecha (08) de Julio del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE JUANA RABAGO RIVERA: siendo lo correcto: MARIA ELENA RABAGO RIVERA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla, en un término de (15) quince días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila; a 27 de Noviembre del año 2007.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 13 JUNIO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 300/2007

Que en el expediente número 300/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO ALVARADO MORENO y JULIA BENAVIDEZ RAMOS, denunciado por ISABEL, FELIPE, MARIA DE JESUS, JUANA MARIA y JOAQUIN de apellidos ALVARADO BENAVIDES, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil ocho, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO ALVARADO MORENO y JULIA BENAVIDEZ RAMOS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales. Articulo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 08 DE MAYO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. AURELIANO SALMÓN CAMPOS DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 234/2008.

La Señora AYDEE CASTRO ORTIZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NO.- 226/2007.-

C. ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha quince de mayo de dos mil siete, compareció ante éste Juzgado OSCAR GONZÁLEZ PÉREZ, a demandar en la vía Ordinaria Civil a ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO; y por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete, la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la codemandada ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 407/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA en contra de los Ciudadanos MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO y DIANA AGAPITA GARZA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a la Ciudadana MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 27 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. NATALIA RODRÍGUEZ DE MOTA. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 751/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JOSÉ LUIS CANTÚ RODRÍGUEZ en contra de NATALIA RODRÍGUEZ DE MOTA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a la Ciudadana NATALIA RODRÍGUEZ DE MOTA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSÉ LUIS CANTÚ RODRÍGUEZ, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 03 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. PABLO ZAPATA BERNAL DOMICILIO IGNORADO. EXPEDIENTE NUMERO **792/2007.**

La Señora GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil siete, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 360/2008

El ciudadano ISIDRO DE LOS SANTOS VILLAREAL, se ha presentado ante este Juzgado demando en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO LUGAR DE SU NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, SIENDO CORRECTO EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS TEXAS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASÍ COMO LA NACIONALIDAD DEL PADRE DEL ACTOR DE ISIDRO DE LOS SANTOS GONZALEZ, YA QUE ERRONEAMENTE SE ASENTO MEXICANA SIENDO CORRECTA NORTEAMERICANA. ACTA QUE TIENE LOS SIGUIENTES DATOS: ACTA DE NACIMIENTO: ACTA NUMERO 00057, LIBRO 1, TOMO 1, A HOJA 57 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1982 DE LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAH; A 27 DE MAYO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13 JUNIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 361/2008

El ciudadano ISIDRO DE LOS SANTOS GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado demando en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO LUGAR DE SU NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, SIENDO CORRECTO EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS TEXAS, PERTENECIENTE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ACTA QUE TIENE LOS SIGUIENTES DATOS: ACTA NUMERO 00209, LIBRO 1, TOMO 1, A HOJA 106 DE FECHA 02 DE ENERO DE 1976 DE LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAH; A 27 DE MAYO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13 JUNIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, comparecieron los Ciudadanos ISIDRO DE LOS SANTOS Y LORENA EMILIA VILLARREAL en representación de su menor hijo MANOLO DE LOS SANTOS VILLARREAL, mediante Juicio Ordinario Civil sobre

Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente 141/2008, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de MANOLO DE LOS SANTOS VILLARREAL, libro 1, tomo 1, foja 084, acta 084, de fecha (03) Tres de Mayo del año de (1991) mil novecientos noventa y uno; en la cual se asentó erróneamente como lugar de nacimiento de MANOLO DE LOS SANTOS VILLARREAL, la ciudad de Zaragoza Coahuila, México; siendo que el lugar de su nacimiento correcto el de la ciudad de EAGLE PASS TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo la anotación errónea de la nacionalidad del padre ISIDRO DE LOS SANTOS GONZALEZ, siendo que lo correcto es que es de nacionalidad norteamericana. Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 27 de Mayo del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

13 JUNIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, compareció la ciudadana CYNTHIA LORENA DE LOS SANTOS VILLARREAL, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente 144/2008, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de CYNTHIA LORENA DE LOS SANTOS VILLARREAL , libro 1 , tomo 2, foja 48 , acta 00248, de fecha (15) Quince de Noviembre del año de (1989) mil novecientos ochenta y nueve; en la cual se asentó erróneamente como lugar de nacimiento de CYNTHIA LORENA DE LOS SANTOS VILLARREAL, la ciudad de Zaragoza Coahuila , México; siendo que el lugar de su nacimiento correcto el de la ciudad de EAGLE PASS TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo la anotación errónea de la nacionalidad del padre ISIDRO DE LOS SANTOS GONZALEZ , siendo que lo correcto es que es de nacionalidad norteamericana.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 27 de Mayo del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

13 JUNIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 288/2008

Los ciudadanos MANUEL DIEGO AINSLIE Y MARIA ALICIA LOPEZ VILLARREAL, se han presentado ante este Juzgado demandado en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJO MENOR RICARDO DIEGO LOPEZ, EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA MÉXICO SIENDO EL LUGAR DE NACIMIENTO CORRECTO EL DE LA CIUDA DE EAGLE PASS, PERTENECE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ACTA QUE TIENE LOS SIGUIENTES DATOS ACTA NUMERO 00631, LIBRO 1, TOMO 4, A HOJA 31, DE FECHA 07 DE MAYO DE 1992 DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE MAYO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

13 JUNIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 290/2008

El ciudadano MARIO ENRIQUE DIEGO LOPEZ, se ha presentado ante este Juzgado demandado en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO, EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA MÉXICO SIENDO EL LUGAR DE NACIMIENTO CORRECTO EL DE LA CIUDAD DE EAGLE PASS, PERTENECE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ACTA LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES DATOS: ACTA NUMERO 00197, LIBRO 1, TOMO 1, A HOJA 197, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1990 DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE MAYO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

13 JUNIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 291/2008

La ciudadana LILIANA DIEGO LOPEZ se ha presentado ante este Juzgado demandado en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO, EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA MÉXICO SIENDO EL LUGAR DE NACIMIENTO CORRECTO EL DE LA CIUDAD DE EAGLE PASS, PERTENECE AL CONDADO DE MAVERICK EN EL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ACTA LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES DATOS: LILIANA DIEGO LOPEZ, ACTA NUMERO 01272, LIBRO 1, TOMO 7, A HOJA 1272 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAH; A 08 DE MAYO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13 JUNIO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1238/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA YOLANDA CARRILLO JIMENEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA MARTHA MONTEMAYOR EN CONTRA DE JESUS GARZA GARZA Y MARGARITA ALONSO DE GARZA, EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

"así mismo se procede a la ejecución forzosa del convenio aprobado en autos y que fue celebrado por las partes litigantes y, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del inmueble consistente en: un inmueble que

se encuentra ubicado en la Carretera Allende-Villa Unión kilómetro 7.9 y/o 7.8 de Villa Unión, Coahuila, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 12412, libro 31, sección I, de fecha 18 de mayo de 1987, a nombre del demandado JESUS GARZA GARZA y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 8 al 1′ con rumbo S43 43′ E con una distancia de 241.20 mts., colindando con Ejido Villa Unión, del punto 1′ al punto 2′ con rumbo N44 17′ E con una distancia de 1,136.71 mts., con propiedad del Señor SERGIO GARZA GARZA, del punto 2′ al punto 1 con rumbo N36 21′ W con una distancia de 341.78 mts., colindando con carretera Villa Unión – Allende, del punto 1 al 8 cerrándose así el perímetro con rumbo S39 38′ W con una distancia de 1,187.80 mts., con propiedad del señor VICTOR M. GARZA GARZA; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$5'144,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora…"

A T É N T A M É N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 14 DE MAYO DEL 2008

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos María Guadalupe Morales García, Francisco, Virginia, Natividad, Martha Elena y Josefina, Todos De Apellidos Cruz Morales, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CRUZ BARRON, el cual se radicó bajo el expediente número 489/2008 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, así mismo cítese a los presuntos herederos, al ministerio publico de la ADSCRIPCION a la junta de herederos que se celebrara a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso. Se hace saber a los presuntos herederos que el último domicilio del de Cujus lo fue el ubicado en: CALLE CORTINAS CIENTO DIECISÉIS NORTE DE ESTA CIUDAD. DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 21 de Mayo de 2008
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 392/2008, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. AIDA IRMA TORRES RAMIREZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. RICARDO GUERRERO LOZANO. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 7 de Febrero 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. AIDA IRMA TORRES RAMIREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO TORREON, COAH., 19 MAYO DEL AÑO 2008. **LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ** (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con de fecha 28 de ABRIL del año dos mil ocho, se presentaron los C. C. MARIA DEL CARMEN PINALES LOPEZ, MAURO TORRES PINALES Y JUAN DANIEL TORRES PINALES, a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL TORRES GUTIERREZ, quien falleció el día 08 DE ABRIL DEL 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero 467/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 872/2007 que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS ROBERTO DELGADO MARTINEZ y MARTHA ALICIA LAVIN GRANADOS DE DELGADO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a los demandados LUIS ROBERTO DELGADO MARTINEZ Y MARTHA ALICIA LAVIN GRANADOS DE DELGADO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber a los demandados que BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá a concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 29 de Mayo del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número 620/2004 promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

""" FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 15 UBICADO EN LA AVENIDA LUIS DIAZ FLORES NUMERO 359 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.975 METROS CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES, AL SUR EN 6.975 METROS CON LOTE 33; AL ORIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 5, SE INCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 188, FOJA 49, LIBRO 20, SECCION I DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1988 A NOMBRE DE GERARDO QUIRINO DE LA ROSA.-DOY FE."""-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad. En solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio por tres veces dentro de nueve dias, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 29 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

—000—

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente numero 836/2007, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C, en contra de GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, ANTONIA GUILLERMINA, PEDRO, FRANCISCO JAVIER y MARIBEL, todos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, (09) nueve de Mayo de (2008) Dos Mil Ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO LUIS FELIPE RODRIGUEZ VOLFF, con la personalidad que tiene reconocida en autos..... en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha seis de agosto de dos mil siete, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los Demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asímismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (06) Séis de Agosto del año (2007) Dos Mil Siete.

Con el escrito de cuenta juntamente con un Testimonio de Escritura original número 173 con un anexo al mismo y un pagaré en original, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, copia certificada de Testimonio consistente en poder, un Certificado del Registro Público en original y siete juegos, téngase al C. LICENCIADO LUIS FELIPE RODRÍGUEZ WOLFF, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, ANTONIA GUILLERMINA, PEDRO, FRANCISCO JAVIER y MARIBEL, todos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, en su carácter de Mutuarios, obligados principales, garantes hipotecarios y herederos de la SUCESIÓN DE BIENES a nombre de PEDRO CHÁVEZ OVIEDO y MARIBEL CHÁVEZ ALANIS, en su carácter de Albacea de la Sucesión de Bienes en mención, así como en su cáracter Aval y Obligado Solidario al C. JUAN CASILLAS ORTIZ, con los siguientes domicilios: GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, MARIBEL CHÁVEZ ALANIS y JUAN CASILLAS ORTIZ, TODOS con domicilio ubicado en: CALLE NÚMERO 861 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ÉSTA CIUDAD, los C.C. ANTONIA GUILLERMINA y PEDRO, ambos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, AMBOS con domicilio ubicado en: CALLE SEXTA NÚMERO 727 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ÉSTA CIUDAD y C. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ ALANIS, con domicilio ubicado en: CALLE LA MERCED NÚMERO 774 DE LA COLONIA LAZARO CÁRDENAS DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$85,307.22 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN TORREON, COAH., 14 MAYO 2008 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROSALBA MORENO ROBLES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 222/2008 al C. LUIS MANUEL CAMPOS RODRIGUEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395,

396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. LUIS MANUEL CAMPOS RODRIGUEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil. -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 23 de abril de 2008 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE **LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO** (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número 823/2003, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: SSOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de: JUAN FRANCISCO NORIEGA DELGADO, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

"FINCA URBANA Y LOCAL COMERCIAL MARCADOS CON EL NÚMERO 500 DE LA CALLE BLANCO, EN LA COLONIA MODERNA, EDIFICADOS SOBRE FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA 20, EN LA CITADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE DE 123.46 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EM 9.20 CON AVENIDA SIMON BOLIVAR, AL SUR EN 9.20 CON RESTO DEL LOTE NÚMERO 3, AL ORIENTE EN 13.42 CON CASA NÚMERO 887 Y AL PONIENTE EN 13.42 CON CALLE BLANCO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5609, A FOJA 40, LIBRO 27-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 1993, A NOMBRE DE JUAN FRANCISCO NORIEGA DELGADO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de del 2008. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ. (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARIA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 313/2008, promovido por JORGE ALAMO JARADA, con fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por Edictos a la demandada C. MARIA DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO

En los autos del expediente numero 424/2008, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido GORGONIO CABRERA CERVANTES EN CONTRA DE CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a CATALINA MORALES SANCHEZ VIUDA DE TENORIO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 20 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad la C. ILIANA DELGADO GARCIA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra del C. JESUS IGNACIO VALDEZ RIVAS, Expediente Número 1011/2007, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:

"Torreón, Coahuila; a primero de abril del año dos mil ocho.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. CARLOS RANGEL ORONA como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. JESUS IGNACIO VALDEZ RIVAS parte demandada que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a sus disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.- Así mismo dese vista en forma personal al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DIAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firmo la C. LICENCIADA MARIA ISABE GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo familiar y Secretaria que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (06) seis de diciembre del año (2007) dos mil siete. - - Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. ILIANA DELGADO GARCIA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JESUS IGNACIO VALDEZ RIVAS, que tiene su domicilio en CALLE ALLENDE NUMERO 5319 ORIENTE PLANTA BAJA DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA C.P. 27089 DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. CARLOS RANGEL ORONA, RICARDO GALLEGOS SALAZAR, JESUS JULIANA GAMEZ VALDEZ, JUAN GERARDO MORENO CHACON, JOSE CARLOS DIMAS MUÑOZ Y KARLA GUADALUPE GONZALEZ LUNA, concediéndosele a la ocursante el termino de TRES DIAS, para que manifieste el numero de cedula profesional de los cuatro últimos profesionistas mencionados y el numero de registro ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de todos los profesionistas mencionados, apercibida que en caso contrario se dejara sin efecto dicha autorización.- Artículos 119, 123 y 204 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar .- Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 de Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 10 de abril del 2008 LA C. SECRETARIA LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente Número **838/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO PEÑA TAPIA, en contra de REY EMMANUEL HAM SILVA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de los bienes muebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""... TELEVISIÓN A COLOR, MARCA SONY DE 21"; LAVA PISOS MARCA HOOVER ELITE 7 AMPS; SALA DE TRES PIEZAS COLOR BIEGE CON COJINES; UN MODULAR MINICOMPONENTE, MARCA SAMSUNG, CON CD, RADIO A.M. F.M., DOS BOCINAS DE 50 WATTS EN MADERA, COLOR PLATA GABINETE EN COLOR NEGRO; UN COMEDOR DE SEIS SILLAS, COLOR BEIGE, MADERA EN COLOR CAOBA CON MESA DESMONTABLE EN FORMA RECTÁNGULAR; UNA MESA DE CENTRO DE 1.60 METROS DE LARGO POR 1.00 METROS DE ANCHO, LE FALTA UN VIDRIO; UNA CAMINADORA MARCA PROTECH CUSHIONING SPACE SABER, CON FUNCIONES ELÉCTRICAS DE PROGRAMACIÓN DE 1.00 METRO DE LARGO POR 30 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UNA CÁMARA DE VIDEO MARCA PANASONIC MODELO SVA AV100, COLOR GRIS DE 10 MEGAPIXELES, CON CONTROL REMOTE Y ESTUCHE

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$12,400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de MAYO del AÑO 2008.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ELIZABETH VELÁSQUEZ SEGOVIA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSÉ NATIVIDAD VELÁSQUEZ MEJIA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 173/2008 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asímismo se señalan las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Mayo 30 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 287/2008, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA CRISTINA RIVERA RIOS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. JOSE LAZARO OJEDA QUIÑÓNEZ, JUAN CARLOS, MARIA CRISTINA, GERARDO, ANA JULIA, MIRIAM Y ANGELICA DE LOURDES DE APELLIDOS OJEDA RIVERA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 16 de Abril de 1990. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. MARIA CRISTINA RIVERA RIOS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

> EL C. SECRETARIO TORREON, COAH., 05 MAYO DEL AÑO 2008. LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano ANASTACIO SALAZAR LIMÓN, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS SALAZAR ARELLANO, mismo que se radicó bajo el expediente número 333/2008, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2008.-EL C. SECRETARIO.

> > LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION.

CIUDADANA MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ. DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 851/2007, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el Ciudadano EDUARDO ARAUJO JIMÉNEZ en contra de MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, obra un auto de fecha trece de marzo del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a la Ciudadana MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DEL 2008. EL C. SECRETARIO

> > LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION.

C. ARGELIA Y AMPARO DE APELLIDOS GONZALEZ SALAZAR. DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 155/2008, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS GONZALEZ GARCIA, promovido por MARIA DE JESÚS GARCIA AMAYA, SANJUANA, JOSE ENCARNACIÓN, MARTHA Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, obra un auto de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, a efecto de que se presenten ante esta Autoridad a justificar sus derechos hereditarios, por un término de treinta días, mismo que empezará a surtir sus efectos a partir de la última publicación del edicto, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DEL 2008. EL C. SECRETARIO LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ. (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO ORDINARIO CIVIL, LA NULIDAD DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 135, VOLUMEN DOS, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, denunciado por el LIC. HUGO CEBALLOS VALDES, en contra de JESÚS UVALDO TOVAR HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 268/2008, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el Estado, que se publicarán por tres veces, de tres días en tres días, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de Mayo del 2008. EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

> LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN

LIC. ROGELIO TALAMANTES BARNOLA. NOTARÍA PÚBLICA No. 33, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado ROGELIO TALAMANTES BARNOLA, Notario Público número Treinta y tres de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con fundamento en el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, doy a conocer que en instrumento público número VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE, del volumen MCXLIII (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES ROMANO), del Protocolo de la Notaria a mi cargo, compareció la señora ESPERANZA RODRÍGUEZ Y PEREZ, también conocida como ESPERANZA RODRÍGUEZ PEREZ DE ORTIZ, a tramitar el Procedimiento Extrajudicial y reconocer sus derechos hereditarios, aceptando el cargo de Albacea instituido a su favor, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARIO R. ORTIZ RODRÍGUEZ, también conocido como MARIO ORTIZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día veintiocho de Abril del dos mil ocho, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Aguascalientes, Aguascalientes, 26 de Mayo del dos mil ocho

A T E N T A M E N T E

LIC. ROGELIO TALAMANTES BARNOLA

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y TRES

(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

- 1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
- 3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

- 1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez Nº 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx